ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DE JORNADAS EXTENDIDAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA BÁSICA SECUNDARIA Y LA MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ DE APARTADÓ.

CIUDAD: **APARTADÓ – ANTIOQUIA**

FECHA: **AGOSTO 2026**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

1.1 Descripción necesidad de contratación

La Jornada Escolar extendida y/o Complementaria para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VÉLEZ, del municipio de Apartadó, es una estrategia de permanencia en el sistema educativo, está dirigida a estudiantes de instituciones oficiales, se implementa durante el año lectivo en horario contrario a la jornada escolar. Adicionalmente, se ha encontrado una correlación significativa entre la participación en estos programas y la reducción y prevención de comportamientos de riesgo, así como la disminución de los factores generadores de violencia que afectan la vida escolar, lo cual contribuye a la prevención de la violencia en los barrios, al mismo tiempo que se asocian con el mejoramiento de comportamientos, tales como la capacidad para la resolución pacífica de conflictos, la interrelación con compañeros y la participación del núcleo familiar en asuntos referentes a la vida escolar y a la educación de sus hijos. Desde esta perspectiva, la Jornada Escolar Complementaria se convierte en una respuesta estructurada que demuestra que es viable generar procesos de calidad en comunidades en situación de alta vulnerabilidad y pobreza, donde la concurrencia de estos problemas se extiende más allá del establecimiento educativo y afectan al estudiante, a su familia y al país en general, puesto que la escuela es un factor determinante para alcanzar los objetivos de desarrollo personal, tanto en el ámbito individual como en el colectivo. Para lograr los objetivos que la estrategia plantea es necesaria la articulación de organizaciones sociales y culturales, así como el concurso comprometido de las entidades del orden nacional y regional: ministerios y secretarías de educación y de cultura, entre otras.

Para la generación de espacios de aprendizaje que pueden desarrollarse dentro o fuera de las instituciones educativas (circular MEN, 2009). Esta estrategia se ha posicionado como un espacio en el que se articulan los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes a través de la participación en actividades lúdico pedagógicas que reconocen los saberes propios, las prácticas culturales, deportivas, artísticas, científicas y ambientales, entendiendo a los niños, las niñas y los jóvenes como sujetos de derechos, críticos, participativos y propositivos.

Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Unidos por la vida 2024-2027.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025–2027'	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.2 Educación Entornos Protectores	Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad y cobertura del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Apartadó.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES PARA SU EJECUCIÓN

2.1 Objeto: ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DE JORNADAS EXTENDIDAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA BÁSICA SECUNDARIA Y LA MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ DE APARTADÓ.

Alcance: Debe permitir el alcance de propósitos educativos, esto quiere decir, que más allá de los aspectos lúdicos y recreativos en sí mismos, son las acciones dinamizadoras que facilitan que los estudiantes que participan del programa aprendan en un contexto de juego y exploración permanente. Otro aspecto importante a tener en cuenta es la generación de resultados concretos que hagan evidente que los estudiantes han participado de procesos de construcción de conocimiento y que están en capacidad de comunicarlo y socializarlo con su comunidad. Para el desarrollo de una propuesta pedagógica de estas características, se sugiere establecer una dinámica de trabajo, sustentada en cuatro elementos, que se convierten en ejes constitutivos de todas las acciones educativas emprendidas por los mediadores. En la Gráfica 3 se puede ver la manera como se articulan y el carácter continuo que se espera logren alcanzar, para efectuar intervenciones flexibles y pertinentes que se ajusten a las necesidades de los grupos en la medida que avanza en el trabajo. El proyecto pretende llegar a toda la población estudiantil desde preescolar hasta once, con la participación de los padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.

2.2 Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	Cuadernillo 1: Matemáticas, Lectura Crítica, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y ciudadana e ingles	120	$ 28.000	$3.360.000
2	Cuadernillo 2: Matemáticas, Lectura Crítica, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y ciudadana e inglés	121	$ 28.000	$3.388.000
3	Cuadernillo 3: Matemáticas, Lectura Crítica, Ciencias Naturales, Ciencias	121	$ 28.000	$3.388.000

	Sociales y ciudadana e inglés			
	Las actividades se desarrollarán los días 22, 29 de agosto y 5 de septiembre en la institución Educativa	**362**	**TOTAL**	**$ 10.136.000**

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución y presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.

2.4 ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega del objeto del contrato en el lugar indicado por la Institución Educativa tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Garantizar el personal idóneo por parte del contratista durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
4. Cumplir con los tiempos de entrega de los servicios acordados en el presente contrato.
5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
6. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
7. Garantizar la calidad de los servicios y o suministros ofrecidos a la Institución Educativa y responder de inmediato por el reemplazo o corrección en caso de presentarse algún inconveniente en los mismos.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuenta de cobro presentada por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Institución Educativa.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

3 Códigos UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
55101509	55	10	15	09	Textos educacionales o vocacionales

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: “Articulo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de trasparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo número 21 del 01 de diciembre de 2025, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E JOSE JOAQUIN VELEZ.

TIPO DE CONTRATO: Suministro

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Institución Educativa solicitó cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación.

PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3
$ **10.136.000**	**$ 11.946.000**	**$ 13.032.000**

Valor: El valor estimado para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($10.136.000).** De acuerdo con la cotización recibida por la institución educativa.

Rubro: 2.1.2.02.02.008.02.08 Dotación pedagógica educativa R. PROPIOS.

Plazo: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de diez (10) días apartir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de prestación del servicio: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en apartado en la I.E JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ, LA SEDE ESCUELA BARRIO VÉLEZ.

Supervisión y control: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Rector de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

Forma de pago: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelara al proponente con el cual se suscriba el contrato CONTRAFACTURACIÓN por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($10.136.000).** En un solo pago una vez sea terminado y recibido a entera satisfacción el objeto del contrato. Para todos los pagos el contratista debe presentar factura o cuenta de cobro, informe de actividades detallando las evidencias de la prestación del servicio entregado. Debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista, comprobante de pago de la seguridad social vigente.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización.
De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización,

Se entenderá que, en aplicación de lo anterior, la modalidad contractual que se utilizara es la **Régimen especial,** previo el cumplimiento de los siguientes requisitos

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, (cuando aplique), mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT con impresión de la vigencia (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT de la empresa con impresión de la vigencia. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Certificado de la afiliación o planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. La base de liquidación será por el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los parafiscales, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría** debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la **Contraloría** debidamente	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal

	actualizado.	expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la **Policía** Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante, debidamente actualizado	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante
9	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado
10	Certificado de Medidas Correctivas	Certificado de Medidas Correctivas
11	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original. Firmada	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original. firmada
12	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. firmada	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. Firmada
13	Certificación Bancaria de la vigencia	Certificación Bancaria de la vigencia
14	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista
15	Acreditar título profesional o técnico cuando aplique, acreditando experiencia relacionada con, el objeto contractual.	Acreditar experiencia relacionada con, el objeto contractual.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos	100%	Contratista

	que afecte el suministro del objeto contractual		
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR.

De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1086 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, deben estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77), y teniendo en cuenta el análisis de riesgo procedente, no se exige constitución de ninguna garantía.

RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ
RECTOR